

Sesión ordinaria número CD-43/2016 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada a las nueve horas del martes uno de noviembre de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: La licenciada Ruth Eleonora López Alfaro y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, ambos Directores Propietarios; y la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor Directora Suplente. El licenciado Francisco Díaz Rodríguez, se incorporará en unos momentos a la sesión por encontrarse en una diligencia de trabajo.- **Punto 1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5º de la Ley de Competencia, de conformidad al inciso 4º de la referida disposición legal, los directores presentes designan a la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor para que supla la vacante de Director Propietario, del licenciado Francisco Díaz Rodríguez, se integra el mismo y se instala la presente sesión.- **Punto 2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- Punto 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-42/2016 del Consejo Directivo.-** La Secretaria General Interina, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, procede a la lectura de la misma.- **Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-42/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-42/2016.- Punto 5. Resolución final del recurso de revisión. Procedimiento administrativo sancionador Ref. SC-023-D/PI/NR-2016.** El Intendente de Investigaciones presenta una propuesta de resolución final por la que se rechaza el recurso de revisión interpuesto por el señor Wilfredo Guerra Umaña, en el procedimiento administrativo sancionador en referencia. Dicha propuesta establece: “I. Declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por el señor Wilfredo Guerra Umaña, como representante legal de Agroindustrias Gumarsal, Sociedad Anónima de Capital Variable. II. Confirmar en todas sus

partes la resolución de las ocho horas veinte minutos del día veinte de septiembre de dos mil dieciséis, suscrita por el Superintendente de Competencia, mediante la cual se declaró inadmisibile la denuncia incoada por Agroindustrias Gumarsal, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Molinos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable.”. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LO CUAL EMITE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES NOTIFICARLA.** En este estado de la sesión, se incorpora el licenciado Francisco Díaz, en su carácter de director propietario Presidente, para retomar los puntos restantes de la agenda. **Punto 5.- Opinión referencia: SC-034-S/ON/R-2016.-** El Director Ponente presenta al Consejo Directivo la incorporación de las observaciones a la propuesta de opinión sobre el proyecto de reformas a la Ley de Propiedad Intelectual, solicitada por el Diputado Secretario de la Comisión de Economía de la Asamblea Legislativa. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO, LUEGO DE HABER ANALIZADO Y COMENTADO DICHA PROPUESTA, POR UNANIMIDAD ACUERDA INDICAR NUEVAMENTE SU REFORMULACIÓN CON BASE EN LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.** **Punto 6.- Continuación de la presentación del Estudio de competencia. PUNTO RESERVADO** de conformidad con los artículos 19, literales e, g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y treinta minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena